



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00064

ACUERDO DE CONCEJO N° 080 -2003/MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, agosto 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de agosto del 2003, el Proyecto de Acuerdo de Concejo, presentado por el Regidor Odon Jaime Delgado Vera, y;

CONSIDERANDO .-

Que, la Municipalidades en materia de educación y cultura tienen como competencia, el promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la Nación, dentro de su jurisdicción, así como promover las actividades culturales diversas, conforme lo establecen los incisos 12, 19 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, mediante Ley 26455 se crea el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, norma legal de creación que fue presentada como proyecto en el Congreso de la República y como su activo impulsor el Dr. Juan Guillermo Carpio Muñoz, quien es un amplio conocedor de los orígenes del distrito y las discusiones parlamentarias surgidas en torno a los límites de José Luis Bustamante y Rivero y el nombre del Distrito;

Que, es necesario revalorar el aspecto histórico cultural del distrito, siendo una de las formas la promoción de un libro que condense todos los aspectos históricos culturales, relacionados con la creación del distrito, que permita a nuestras nuevas generaciones, conocer ampliamente las condiciones de la creación del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, así como aperturar la libre y sana crítica respecto del futuro de nuestro distrito;

Que, el personaje con las cualidades intelectuales y propulsor de la Ley de Creación del Distrito, es el Dr. Juan Guillermo Carpio Muñoz, por lo que considero que el Pleno del Concejo Municipal por ser de interés vecinal, histórico, cultural encomendar al citado intelectual la redacción del libro del distrito de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por Unánime del Concejo Municipal.

SE ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- ENCOMENDAR al Dr. Juan Guillermo Carpio Muñoz, la redacción de un libro sobre el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, sus orígenes, como los aspectos culturales e históricos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/FPP/err
Alcalde
D. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
Regidor
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tijada
ALCALDE

